Tunja, 11 de mayo de 2026

Señor
HECTOR GARCIA GONZALEZ
C.C. 5.888.679
Ciudad

Asunto: **Comunicación Aceptación Oferta – Proceso MC-006-2026**

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la adjudicación de la oferta* presentada por el señor **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **5.888.679 de CHAPARRAL,** teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada en la plataforma SECOP II, presento las siguientes generalidades:

Objeto:	"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y CAFETERIA, ESENCIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026"
Número de Proceso	MC-006-2026
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($22.737.000)
Forma de pago: La entidad realizará los pagos de conformidad con los elementos entregados,	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: El lugar de ejecución del contrato

FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*	FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*	FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*
ELABORÓ	*Laura Ximena Cardenas T.*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Cesar David Buitrago V.*
CARGO	*Subdirectora de Bienes y Servicios*	CARGO	*Asesor SG*	CARGO	*Secretario General*

para ello el supervisor del contrato mediante informe de ejecución acreditará y soportará el cumplimiento. El contratista deberá aportar la factura, acreditar estar al día con el sistema integrado de seguridad social y relación de la entrega de los elementos. El monto del pago, corresponderá al valor los elementos entregados efectivamente facturados conforme a la certificación de cumplimiento del supervisor y de acuerdo al valor contratado. Es importante destacar en este punto, que sobre el valor a pagar al contratista se le harán los descuentos de ley por retenciones y demás que obran dentro del ordenamiento jurídico en Colombia. La Contraloría General de Boyacá solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. La Contraloría General de Boyacá efectuará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. La entidad pagará la respectiva cuenta de cobro dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su correcta presentación ante el supervisor del contrato y el cargue de la misma en la plataforma SECOP II, el pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar: • Certificación Bancaria	será en la ciudad de Tunja Carrera 9 N° 17 – 60 pisos 3 y 4, instalaciones de la Contraloría General de Boyacá en las instalaciones de la Contraloría General de Boyacá. **Plazo**: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada por el contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, incluida la aprobación de las garantías y la expedición del respectivo registro presupuestal. En consecuencia, el término de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio. Así mismo, el contratista deberá hacer entrega de los elementos solicitados dentro de los 10 días siguientes al requerimiento que presente el Supervisor. El término de ejecución del contrato podrá prorrogarse, en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento, así como por razones técnicas debidamente justificadas, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Contraloría General de Boyacá.

<table>
<tr><td>

- Informe de ejecución presentado por el contratista
- Cuenta de cobro y/o factura electrónica
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas y balance financiero).
- Planilla de los respectivos pagos al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 3.2.7.6. del Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente.
- Evidencia del cargue de los informes y documentos anexos a la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

</td><td></td></tr>
<tr><td>Requisitos de Ejecución: Entrega de garantías y aprobación de las mismas a través de la plataforma SECOP II.</td><td>
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Cobertura</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Por el tiempo de ejecución y 4 meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cordialmente,

Firmado electrónicamente a través de SECOP II